

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2016-00624-00**, informando que la audiencia programada dentro del presente asunto no se llevó a cabo.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

1. **REQUIÉRASE** a la demandada **ADRES** a efectos de que allegue el apoyo técnico correspondiente a los recobros objeto de este proceso, para lo cual se le concede un término de diez (10) días hábiles.
2. Una vez recibido el apoyo técnico, se **CONCEDE** un término adicional de veinte (20) días al perito a fin de complementar su dictamen teniendo en consideración la respuesta de la ADRES.
3. **SEÑÁLESE** el día **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 80 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA LIFESIZE**, en el enlace: <https://call.lifesizecloud.com/16644083>
4. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros documentos deberá ser enviado antes de la hora señalada al correo del juzgado jlat032@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez